



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S305

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S305 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 87) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL INSTITUTO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN** EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL **C. ELOIS EDGARDO HERNANDEZ NIÑO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de mayo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E33-2021**, con una vigencia a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, la cantidad de **\$2,412,414.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$6,028,276.80 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGESIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES**, del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos **1 (uno), 2 (dos), 4 (cuatro) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación de los servicios, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000278694-2023, de fecha 14 de noviembre de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S305

I.2.- Con oficio número Ref./JSA/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, el Comisionado Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para un incremento de un 15% al monto de los bienes del contrato así como ampliar la vigencia y el plazo del contrato primigenio al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 258001150100/3518/2022 de fecha 30 de diciembre de 2022, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de San Luis Potosí, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023, así como incrementar un 15% el monto de los bienes del contrato manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2022/013893 de fecha 30 de diciembre de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, y de el Titular de la División de Servicios Integrales como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el 15% del monto y la ampliación del plazo para la prestación de los servicios y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 29 de diciembre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 15% al monto y la ampliación al plazo y vigencia del contrato primigenio al 31 de enero de 2023, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S305

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto de los bienes en un 15%, así como ampliar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de enero de 2023, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,775,381.10 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$6,932,242.30 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe mínimo sin IVA	Importe máximo sin IVA
87	SAN LUIS POTOSI	\$1,380.10	2,011	5,023	\$2,775,381.10	\$6,932,242.30

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2023.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S305

...

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de enero de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad máxima que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Asimismo se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula Decima Segunda del contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENSIÓN MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, S.C.

C. ELOIS EDGARDO HERNANDEZ NIÑO
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S305

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO




C. EFRAÍN LUNA BARRIOS

Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí

R.F.C.: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA
LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



RRSRHS/JMLM/BERO



DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos
correspondientes que se señalan*.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S305**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

SIN TEXTO

San Luis Potosí, S.L.P., Diciembre 28 del 2022

Ref./JSA/2022

C. Elois Edgardo Hernandez Niño
Designado como representante legal de
Nefrología y Diálisis de san Luis, S.C.
Calle Muñoz No. 555 Col. Tequisquiapan, C.P. 78230
San Luis Potosí, San Luis Potosí

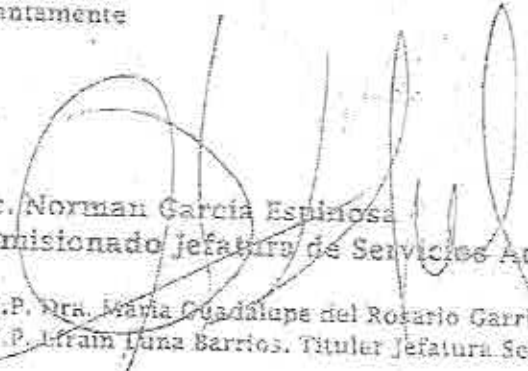
Presente.-

Me refiero al contrato DC228305 para la prestación del servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada, para el ejercicio fiscal 2022, con una vigencia del 18 de febrero 2022 al 31 de Diciembre de 2022, con un importe mínimo de \$2,412,414.80 (dos millones cuatrocientos doce mil cuatrocientos catorce pesos 80/100 MN) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de \$6,028,276.80 (seis millones veintiocho mil doscientos setenta y seis pesos 80/100 MN) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), formalizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho instrumento jurídico, mediante procedimiento de licitación Pública Electrónica Internacional número LA-0506YR988-E38-2021.

Al respecto, en mi carácter de administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato número DC228305 bajo una ampliación en plazo y vigencia, hasta el 31 de Enero 2023 y una ampliación en importe del 15% con un importe mínimo de \$362,966.30 (trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 30/100 MN) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y un importe máximo de \$903,965.50 (novecientos tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 50/100 MN) más el impuesto al valor agregado (I.V.A.) toda vez que el instrumento jurídico en trata cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de un Servicio Soporte de Vida para paciente con Enfermedad de Insuficiencia Renal Crónica.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 92 de su Reglamento.

Atentamente


Lic. Norman García Espinosa
Comisionado Jefatura de Servicios Administrativos

C.C.P. Dra. María Guadalupe del Rosario Garrido Rojano, Titular OOAD San Luis Potosí
C.C.P. Liriam Luna Barrios, Titular Jefatura Servicios Prestaciones Médicas

RECIBIDO
Dr. Elois Edgardo
Hernandez Niño
21/12/22

NEFROLOGIA Y DIALISIS
DE SAN LUIS, S.C.
R.F.C. NDS-000825-B54

MUNOZ No. 555 COL. TEQUISQUIAPAN
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

SIN TEXTO



San Luis Potosí, S.L.P., a 30 de Diciembre del 2022
Oficio 258001150100/3518/2022

Mtro. Aunard Agustín del Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtemoc C.P. 06700 Ciudad de México
Presente

Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, garantice la continuidad de la Prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022, solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus amables Instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en término de lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 y 92 de su Reglamento, se elabore Convenio Modificadorio de Ampliación en monto, plazo y vigencia al contrato DC22S305 emanado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada, del cual me permito proporcionar los datos relevantes a modificar:

La presente ampliación en plazo y vigencia cubrirá la necesidad al día 31 de Enero del 2023.

Las modificaciones solicitadas para el contrato DC22S305 son las siguientes:

IMPORTE DEL CONTRATO		IMPORTE DE AMPLIACION		IMPORTE TOTAL CON AMPLIACION	
IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION SIN IVA (15%)	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION SIN IVA (15%)	IMPORTE MINIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO SIN IVA
\$2,412,414.80	\$6,028,276.80	\$362,966.30	\$903,966.30	\$2,775,381.10	\$6,932,242.30



DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,412,414.80 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por la cantidad máxima de \$6,028,276.80 (SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
87	San Luis Potosí	\$1,380.10	1,748	4,368	\$2,412,414.80	\$6,028,276.80

DEBE DECIR:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$2,775,381.10 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y por la cantidad máxima de \$6,932,242.30 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	OOAD/UMAE	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
87	San Luis Potosí	\$1,380.10	2,011	5,023	\$2,775,381.10	\$6,932,242.30

DICE:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones





integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente Instrumento Jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, Junta de aclaraciones, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo dictado el 18 de febrero de 2022 del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La prestación del servicio será a partir del día 16 (dieciséis) natural de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Enero de 2023.

DICE:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

DEBE DECIR:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de Enero del 2023.


Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Nefrología y Diálisis de San Luis S.C. para poder dar continuidad al Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada del contrato vigente DC22S305.
- Anuencia del proveedor Nefrología y Diálisis de San Luis S.C. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio DC22S305, aceptando los términos y condiciones para dicha ampliación.

Lo anterior con fundamento en el artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 92 de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente


Ing. Juan Livio Bello Martínez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

C.c.p.- Mtro. Bersalino González Andrade.- Director de Administración.
C.c.p.- Dra. Calda Duque Melina.- Directora de Prestaciones Médicas
C.c.p.- Dr. Efraín Arguendi Uribe.- Titular de la Unidad de Atención Médica
C.c.p.- Mtro. Jesús Eduardo Thomas Ulloa, Titular de la Unidad de Administración
C.c.p.- Dra. Beatriz Maldonado Almaraz.- Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.



Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/013893

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 y 92 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 258001150100/3518/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto, plazo y vigencia, del contrato número DC22S305, suscrito con la empresa NEFROLOGÍA Y DIÁLISIS DE SAN LUIS S.C.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E33-2021, relativo a la contratación del "Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Subrogada 2022"; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

- 1. Oficio de solicitud de ampliación.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en

Stamp: COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, 30 DIC 2022, RECIBIDO, DIVISION DE CONTRATOS



NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS

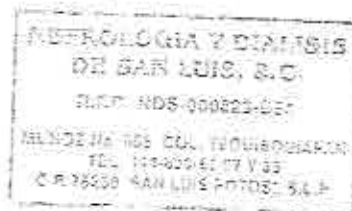
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN VIGENCIA AL CONTRATO No. DC22S305 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROGADA 2022"

Por esta conducta, ELOIS EDGARDO HERNANDEZ NIÑO, apoderado Legal de la empresa NEFROLOGIA Y DIALISIS DE SAN LUIS, SC., hago de su conocimiento, que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio No. CAOA/0854/2022, con fecha 28 de diciembre de 2022, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación en plazo y vigencia al 31 de enero de 2023 y una ampliación en importe del 15% con importe mínimo de \$362,966.30 (trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 30/100 mn) mas el impuesto al valor agregado y un importe máximo de \$903,965.50 (novecientos tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 50/100 mn) mas el impuesto al valor agregado, derivado de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio LA-050GYR988-E33-2021 CONTRATACIÓN "SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS SUBROGADA 2022", bajo los mismos términos y condiciones del Instrumento jurídico DC22S305, con fundamento en el artículo 52 de ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y artículo 92 de su reglamento, de acuerdo a lo siguiente: vigencia del 18 de Febrero 2022 a 31 de Diciembre de 2022, formalizado por el instituto Mexicano del Seguro Social, con su representada, a la cual se le adjudicó dicho Instrumento Jurídico, mediante procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-050GYR988-E33-2021

Sin más por el momento, agradecemos la atención de permitimos seguir brindando el servicio

Atentamente
Elois Edgardo Hernández Niño
Apoderado Legal
Nefrología y Diálisis de San Luis, SC
29 de diciembre de 2022



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSI
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Administrativa

Ref. 30/CAOA/886/2022
San Luis Potosi, SLP 23 de Diciembre de 2022.


DESIGNACION Y ACEPTACION AL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y HEMODIALISIS SUBROGADA.

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez
Titular de la Coordinación de Planeación y Servicios
Médicos de Apoyo
CDMX
Presente.-

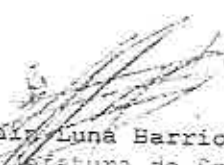
Me refiero al procedimiento de contratación de los Servicios Médicos Integrales de ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y HEMODIALISIS SUBROGADA a derechohabientes del IMSS, para el ejercicio fiscal 2023, con fundamento por lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los numerales 4.17, 4.24.6 y 9.3.14 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, a continuación yo DESIGNA al Servidor Público que fungirá como Administrador del Contrato, responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo anterior, dicho cargo lo fungirá el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas, en el COAD San Luis Potosi, persona que dentro de la vigencia del contrato de los Servicios Médicos Integrales de ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y HEMODIALISIS SUBROGADA a derechohabientes del IMSS funge dicho cargo, cuyos datos y aceptación se plasman a continuación.

Atentamente,


Dra. María Guadalupe del Rosario
Garrido Rojas
Titular del Órgano de Operación
Administrativa Desconcentrada
Estatal San Luis Potosi

DESIGNA


Dr. Efraín Luna Barrios
Titular de la Jefatura de Servicios
de Prestaciones Médicas del COAD
Estatal en San Luis Potosi

ACEPTA



